



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 FEB. 1986

Expte. N° 843/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 1179-85 del 15 de Noviembre de 1985 por la cual se fija la documentación y el período de inscripción de aspirantes a ingresar a la Universidad en el período lectivo 1986; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se estableció que la recepción / de las solicitudes y documentación se realizara entre el 25 de Noviembre y el 27 de Diciembre de 1985;

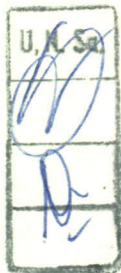
Que las distintas Facultades, en un todo de acuerdo con las / pautas dadas por el H. Consejo Superior en su sesión extraordinaria del 23 de Diciembre último, establecieron un período extraordinario de inscripciones;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer para todo el ámbito de esta Casa un período extraordinario de inscripción de aspirantes, el que se extenderá desde el 3 y hasta el 21 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 017-86